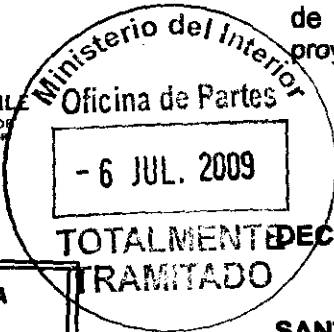




Adjunta Convenio y Anexo



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de San Miguel**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

TOTALMENTE DECRETADO EXENTO N° 2.563
TRAMITADO

SANTIAGO, 5 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

| | |
|---|-------|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | |
| RECIBIDO | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
| RECEPCION | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P., U y T. | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR \$ | _____ |
| IMPUTAC | _____ |
| ANOT. POR \$ | _____ |
| IMPUTAC | _____ |
| DEDUC. DTO | _____ |

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1894, de 15 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **San Miguel**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Con los jóvenes de la población Colón América prevenimos y reducimos el consumo de drogas".

TJD/MTG/MP/MCH/AA/EMR
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de San Miguel (Domicilio: Avda. José Miguel Carrera N° 3418, comuna de San Miguel)
5. Partes

6855168

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **San Miguel**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **San Miguel**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "**Embárcate en otra: Con los jóvenes de la Colón América prevenimos y reducimos el consumo de drogas**", requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1894, de 15 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **San Miguel**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.204.368.-**, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **San Miguel**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de San Miguel. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1 - Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2 - Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3 - Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4 - Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 3 de junio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de tres meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Julio Palestro Velásquez por la I. Municipalidad de San Miguel, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación, del Segundo Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana, de fecha 12 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Julio Palestro Velásquez**. Alcalde. I. Municipalidad de **San Miguel**. **Patricio Rosende Lynch**. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **San Miguel**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.


PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

ANDRÉS

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **San Miguel**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.070.800-0, representada por su Alcalde don **Julio Palestro Velásquez**, ambos con domicilio en **Avda. José Miguel Carrera N° 3418**, comuna de **San Miguel**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Miguel**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



1855/08

9

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

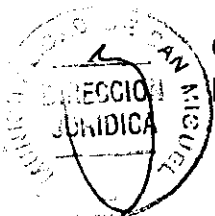
QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 3 de junio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

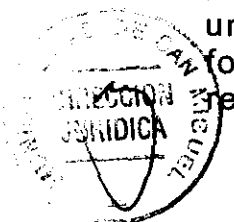
La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de tres meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



4

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

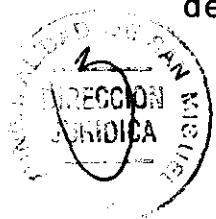
DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Julio Palestro Velásquez** por la I. Municipalidad de **San Miguel**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación, del Segundo Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana, de fecha 12 de noviembre de 2008.



4

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



JULIO PALESTRO VELÁSQUEZ
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">EMBARCATE EN OTRA "Con Los jóvenes de la Colon América prevenimos y reducimos el consumo de drogas".</p> |
|--|

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

| |
|--|
| |
|--|

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| COMUNA | SECTOR LOCALIZADO |
|------------|-------------------------|
| San Miguel | Población Colon América |

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

| | |
|---------------------------------|---|
| NOMBRE | Municipalidad de San Miguel |
| RUT | 69.070.800-0 |
| DIRECCIÓN | Gran Avenida José Miguel Carrera # 3418 |
| TELÉFONO-FAX | 6789159 |
| E-MAIL | alcaldía@sanmiquel.cl – sanmiquelpreviene@gmail.com |
| N° PERSONALIDAD JURÍDICA | |

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|---------------------|---|
| NOMBRE | Julio Palestro |
| RUT | 7.024.003-3 |
| DIRECCIÓN | Gran Avenida José Miguel Carrera # 3418 |
| TELÉFONO-FAX | 6789245 |
| E-MAIL | alcaldepalestro@yahoo.es |

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

| | |
|-------------------------------|--------------|
| BANCO | Banco Estado |
| Nº DE CUENTA CORRIENTE | 9630392 |

7. EQUIPO EJECUTOR

| NOMBRE | CARGO O FUNCIÓN |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| Cristhian Andres Begazo Farias | Jefe de Proyecto |
| Cristian Rodrigo Ocaranza Valenzuela | Encargado Comunitario |
| Caroline Andrea Aravena Soto | Educadora comunitaria/ Psicosocial |
| | |

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO FAX | TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|--------------------------|--------------------------------------|---------------------|--|
| Unidad vecinal Nº48 | Mercedes Nº 6154 | 9-5779831 | Sala, oficina, baño, luz, agua. |
| Municipalidad San Miguel | Gran Av. José Miguel Carrera Nº 3418 | 6789245 | Infraestructura, oficinas, transporte, instalaciones, equipamientos tecnológicos, escenario, sonidos, otros. |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

1. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO FAX | TIPO DE COORDINACIÓN |
|--|-------------------------------------|--------------|---|
| Unidad Vecinal N°48 | Mercedes # 6154 | 09-5779831 | Convocatorias, Sede social, Reuniones con dirigentes, Equipamiento. |
| Capilla San Juan Bautista | Bermann # 631 | 5113965 | Convocatorias, reuniones, dependencias capilla, recurso humano. |
| Municipalidad de San Miguel | Gran Av. José Miguel Carrera # 3418 | 6789100 | Movilización, recurso Humano, trabajo en conjunto deptos municipales. |
| Asociación de futbol Recreo Colon América. | Carlos Mondaca # 631 | 08-4068966 | Coordinación reuniones 17 clubes asociados y otras vinculadas. |
| | | | |

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL

Maltrato: Factor propicio para el alejamiento del apego familiar, influye directamente que el sujeto que es víctima, busque apego en sus otros significantes, (grupo de amigos – de pares), en muchas oportunidades, las víctimas de maltrato, reproducen esta tipología conductual acrecentada por el consumo de alcohol y drogas. (Diagnostico– cualitativo) (Encuesta – cuantitativo)

Consumo de Alcohol y drogas: Es el principal factor de riesgo, se presenta en la población como una realidad cotidiana, no solamente se reduce al consumo de alcohol y marihuana, sino que también al de pasta base. Suele darse en sujetos jóvenes, sin identidad definida, pero quienes los abastecen pueden superar hasta en tres veces la edad de los consumidores directos. (Entrevista semi estructurada – cualitativo) (Encuesta – cuantitativo)

NIVEL GRUPAL

Violencia intrafamiliar: Implica tanto factores grupales como familiares. A partir de esta, el sujeto busca otras vías de acción, asociatividad a su entorno más cercano. Además la violencia intrafamiliar puede ser un factor determinado por el consumo, dígase, de alcohol o drogas. (Encuesta – cuantitativo)

Entorno de consumo envolvente: Grupo de pares, se auto abastecen tanto en el consumo de alcohol como en el drogas. Entorno protector, generan auto identidad en torno al consumo. Y se visualizan básicamente en esquinas oscuras de la población. (Entrevista semi estructurada – cualitativo) (Encuesta – cuantitativo)

NIVEL COMUNITARIO

Temor hacia entorno (sector): Dado el alto tráfico y consumo de alcohol y drogas, peleas callejeras y allanamiento de hogares. (Entrevista semi estructurada – cualitativo) (Encuesta – cuantitativo)

No existe mayor vinculación hacia organizaciones: De parte de los vecinos hacia organizaciones ubicadas en la población, además existe una desconexión con el aspecto institucional, lo cual es un impedimento a la hora de recrear espacios de participación ciudadana, en donde se de a conocer las problemáticas reales de la población. (Entrevista semi-estructurada – cualitativo) (Encuesta – cuantitativo)

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explique tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL. Entrevistas, Consumo de Alcohol y drogas: Se desarrollaran dinámicas de identificación de casos, visitas domiciliarias, atención personalizada dirigida a quienes presenten consumo problemático. Además:

Informes cualitativos, para identificar el desarrollo del afectado a lo largo de la intervención y sus procesos de vinculación hacia su familia, entorno socializador y procesos de desarrollo personal.

Fichas psicosociales, que permitirán evaluar e identificar a aquellos que están siendo tratados sea por problemas de drogadicción o alcoholismo.

Visitas domiciliarias, para in-situ, presenciar el desenvolvimiento familiar del intervenido, asesoría no solamente al afectado sino que también a quienes conviven directamente con ellos.

FACTORES A NIVEL GRUPAL: Focus grup, Liderazgos Juveniles: Estrategias que posibiliten el contacto directo con jóvenes con y sin consumo de alcohol y drogas, permiten obtener datos concretos, inter-subjetividad entre el actor y quienes ejecutamos las dinámicas, generando planteamientos que acerquen abiertamente a la realidad del consumo en jóvenes de la población. El proceso se llevara a cabo directamente con jóvenes que internalizan la realidad del entorno, participantes de los diversos talleres y dinámicas realizadas a lo largo del proyecto con fines preventivos.

Permite el vínculo directo entre equipo ejecutor y los beneficiarios directos de las distintas actividades a desarrollar a lo largo del proyecto.

Generar confianzas, la interactividad posibilita apertura a la subjetividad de quienes participan en estas dinámicas, ayuda a internalizar contenidos concretos de la realidad individual, familiar y local de los jóvenes.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO: Diagnostico situacional, encuesta, Temor hacia entorno (sector): La aplicación del instrumento de medición cuantitativa, permitirá obtener insumos de percepción individual de la comunidad vecindada en la población. La Sistematización de datos obtenidos posibilita recabar antecedentes objetivos y medibles de la población intervenida. Se aplicara a diversos actores socio comunitarios, entregando antecedentes concretos de los sectores con alto nivel de consumo y tráfico de drogas. Se aplicara representantes de organizaciones socio comunitarias, establecimientos educativos, entidades religiosas, jóvenes participantes de los talleres implementados por el proyecto y la comunidad en general.

- Elaboración Encuesta.
- Aplicación del instrumento de medición o percepción individual.
- Tabulación de los antecedentes obtenidos.
- Base de datos.
- Resultados.
- Análisis y sistematización de resultados.
- Elaboración de documentos que entreguen antecedentes de percepción de los vecinos de la población

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

| POBLACION BENEFICIARIA | GENERO | TOTAL ESTIMADO | CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS |
|---------------------------|---------|----------------|---|
| Tramo 2 (12 a 18) | Varones | 15 | Adolescentes y jóvenes, ambos sexos, en vulnerabilidad social, pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos. Presentan consumo de esquina (Alcohol y drogas) y pertenecen a hogares segregados por violencia intrafamiliar, además de abandono escolar. Se consideran aquellos grupos que permanezcan en las esquinas y deambulen en el sector focalizado. |
| | Mujeres | 15 | |
| Tramo 3 (19 a 25 años) | Varones | 10 | Adolescentes y jóvenes, ambos sexos, en vulnerabilidad social, pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos. Presentan consumo de esquina (Alcohol y drogas) y pertenecen a hogares segregados por violencia intrafamiliar. Son jóvenes que básicamente se encuentran sin ocupación - sin trabajo y sin estudio - que ocupan sus ratos de ocio en compartir con sus pares (grupos de esquina o bien en casas) donde comparten en torno al consumo de drogas y alcohol. |
| | Mujeres | 10 | |
| Tramo 4 (26 a 34 años) | Varones | 10 | Adultos Jóvenes y Adultos. Ambos sexos, consumidores directos de alcohol y drogas con visibilidad de la población. Adultos Jóvenes y Adultos. familiares y amigos de consumidores de alcohol y drogas, afectados indirectos. |
| | Mujeres | 8 | |
| TOTAL | | 68 | |

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna¹.

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

| OBJETIVO | RESULTADOS ESPERADOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|----------|---|---|--|
| 1 | A lo menos el 25 de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas. | Nº de jóvenes vinculados a la intervención/ 25 jóvenes aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y tráfico de drogas. | Registro fotográfico Actas de asistencia Fichas individuales |
| 2 | A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado. | Nº Aumenta la cobertura de los programas de prevención universal/ A lo menos 300 beneficiarios aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado. | Actas de asistencia Registros fotográficos Acta de acuerdos |

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en el que la familia y niños también participan.

| | | | |
|---|--|---|--|
| 3 | 35 de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal. | Nº de jóvenes y adolescentes participan en Nº actividades del programadas/ 35 jóvenes y adolescentes participan en al menos 5 actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal. | Actas de asistencia Fichas individuales Listado de asistencia Planillas de derivación |
| | A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados | Nº de estrategias de prevención/ 2 estrategias de prevención a puntada a factores de riesgo a nivel comunitario - población en general. | Registro fotográfico Registro de asistencia Reuniones, acta de acuerdos |
| 4 | A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal. | 2 eventos de visibilización y resultado de logros del proyecto abarcando un espectro de 150 personas a nivel barrial. | Registros fotográficos y audiovisuales. |

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|---------------------------------------|---------|
| DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES | 8 meses |
|---------------------------------------|---------|

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Actividad N° | 1 | | |
| Nombre de la Actividad | Encuentros Socio preventivos en la población. | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Se contempla el desarrollo de instancias educativa, con metodología de talleres en los que jóvenes con alta complejidad de sus problemáticas detectadas, puedan participar en un proceso de amplitud de la conciencia de sus vidas y de la visión crítica que tienen de si mismos. Encontrarse con sus pares y verse enfrentados a cuestionamiento positivo del estadio social, en el que se encuentran situados: Familiar y comunitariamente. La dinámica, tiene por misión aumentar la percepción de riesgo a nivel comunitario, fortaleciendo el trabajo preventivo implementado en la primera etapa del proyecto. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semestres o meses | FRECUENCIA cuántas veces al día/semanales | NETOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sedes sociales – Unidad vecinal N° 48, Defensor América, | 3 meses | Mensual | 40 Horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Movilización, Refrigerios, Material de Oficina, Radio, Implementación audio visual Material de difusión |
| Equipamiento |
| Data show, notebook, cámara digital, telon, amplificación y sonido. |
| Recurso Humano |
| Profesionales ámbitos Jóvenes, Familia y Comunitarios, Además de profesionales Equipo fondo especial. |
| Institución Organizadora del Proyecto |
| CONACE – Previene San Miguel, I. Municipalidad de San Miguel |
| Infraestructura |
| Sedes Organizaciones Sociales establecidas en la población. |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 2 | | |
| Nombre de la Actividad | Red comunal en el territorio. | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Trabajo directo con distintas instancias institucionales, organizaciones sociales, asociaciones culturales y grupos informales, programas de reparación, protección, establecimientos educacionales, consultorios, policías entre otros, de manera tal de poder articular un proceso de referencia a nivel local y posicionar la oferta del proyecto y prevención universal en constante articulación con las entidades señaladas.</p> <p>Especial énfasis se tendrá en la articulación con los programas de salud – prevención y tratamiento ambulatorio y residencial, red de infancia, acoplamiento con departamento educación municipalidad de San Miguel – re-inserción escolar – trabajo directo en la Población Colon América.</p> | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede vecinal N° 48 – Jornadas Calles población | 8 meses | Mensual | 128 Horas |

| |
|---|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Movilización, Material de Oficina, Material de difusión, pendones, toldos. |
| Equipamiento |
| Notebook, Data show, Telón, alto parlantes, microfono, refrigerios. |
| Recurso Humano |
| Coordinador, Encargada de redes y sistematización, Profesionales Previene, Educadores comunitarios. |
| Instituciones u Organizaciones Colaboradoras |
| I. Municipalidad de San Miguel, CONACE – Previene, |
| Infraestructura |
| Sede Unidad vecinal N°48, Sede clubes deportivos u organizaciones sociales vecinadas en la población. |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | | 3 | |
| Nombre de la Actividad | | Mesas Preventivas | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Las mesas Preventivas, son un espacio de participación donde tanto los vecinos como los dirigentes comunitarios e institucionales, además representantes de organismos públicos, confluyen en una instancia donde se define un plan de acción, para abordar las necesidades y problemáticas de eminente interés territorial. El perfil de este proceso, busca indagar puntualmente cuales son las causas y efectos, del consumo de estupefacientes en la población, establecer consecuencias hacia la comunidad y como el entorno envolvente afecta en términos individuales al sujeto perteneciente al territorio a intervenir. Esta metodología pretende instaurar, en términos de territorialidad, una claridad definida de los factores de riesgo en términos comunitarios, grupales e individuales. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Unidad vecinal N° 48 Sala de consejo Municipalidad Sedes org. Sociales | 3 | Trimensual | 6 |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales: |
| Movilización, Refrigerios, Material de Oficina, Material de difusión |
| Equipamiento |
| Notebook, Datashow, Telón |
| Recurso Humano |
| Director de Proyecto, Duplas Psicosociales, Educadores comunitarios, Encargada de redes y sistematización, Encargados de Barrio. |
| Instituciones Organizadas o no Organizadas |
| Organismos públicos, Organizaciones Sociales, I. Municipalidad de San Miguel, CONACE – Previene San Miguel. |
| Infraestructura |
| Sede Unidad vecinal N°48, Sede clubes deportivos u organizaciones sociales vecinadas en la población sala consejo Municipalidad. |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 4 | | |
| Nombre de la Actividad | Vinculos | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Busca reafirmar el trabajo realizado en la primera etapa del proyecto con familias directamente afectadas por consumo directo al interior de sus hogares. Reafirmar este proceso es primordial para direccionar la prevención selectiva en la población. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces a la semana/mes | N° TOTAL DE HORAS Colocadas a la actividad |
| Sede Unidad vecinal N°48 Hogares de afectados | 7 | mensual | 128 Horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Movilización, Material de oficina. |
| Equipamiento |
| Grabadora, cuadernillos, fichas de registro. |
| Recurso Humano |
| Equipo Previene y profesionales proyecto. |
| Institución u organización colaboradora |
| Municipalidad de San Miguel, CONACE – Previene |
| Infragestructura |
| Sede Unidad Vecinal N°48 |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|---|--|--|--|
| Actividad N° | 5 | | |
| Nombre de la Actividad | Taller sociolaboral y nivelación de estudios | | |
| Descripción y metodología de la Actividad: | | | |
| Busca desarrollar espacios de participación socio comunitaria, en donde el buen uso del tiempo libre se entrelaza con capacitación laboral. Apunta a jóvenes que buscan generar credenciales para la inserción o re inserción en el mercado del trabajo y educacional. Pretende fortalecer factores de crecimiento individuales y colectivos, potenciando actitudes y capacidades de desarrollo personal. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Unidad vecinal N°48 | 2 | mensual | 32 |

| |
|---|
| REGURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales. |
| Movilización, Material de oficina. |
| Equipamiento |
| Grabadora, cuadernillos, fichas de registro. |
| Recurso Humano |
| Equipo Previene y profesionales proyecto. |
| Instituciones u organizaciones colaboradoras |
| Municipalidad de San Miguel, CONACE – Previene |
| Infraestructura |
| Sede Unidad Vecinal N°48 |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|--|--|--|--|
| Actividad N° | 6 | | |
| Nombre de la Actividad | Entrega de certificaciones taller sociolaboral | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| La entrega de certificaciones, busca reconocer a los jóvenes que participaron directamente en el taller sociolaboral, en una dinámica que permitirá a la comunidad visualizar los logros de las actividades realizadas en el proyecto. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Unidad vecinal N°48 | 1 | mensual | 48 |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Movilización, Material de oficina. |
| Equipamiento |
| colaciones. |
| Recurso Humano |
| Equipo Previene, profesionales proyecto y talleristas. |
| Instituciones u organizaciones colaboradoras |
| Municipalidad de San Miguel, CONACE – Previene |
| Infraestructura |
| Sede Unidad Vecinal N°48 |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|---|-------------------------------|---|--|
| Actividad N° | | 7 | |
| Nombre de la Actividad | | Taller Grupos de autocuidado | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>El proyecto contempla una serie de actividades en el contexto de salud mental, enfocadas al auto cuidado, prevención, disminución de estrés y otros trastornos asociados, para lograr un estado de bienestar en los participantes.</p> <p>La metodología es participativa y el instrumento es el dispositivo grupal, el cual incluye trabajo corporal y promueve bienestar a través de la comunicación y el diálogo entre los participantes.</p> <p>Todo esto es guiado por un terapeuta quien presentará algunos temas centrales de interés asociados a la salud.</p> | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN Ejemplar en meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede club defensor América | 1 | mes | 16 |

| | |
|--|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | |
| Gastos Operacionales | |
| Movilización, Material de oficina. | |
| Equipamiento | |
| Grabadora, cuadernillos, fichas de registro. | |
| Recurso Humano | |
| Tallerista | |
| Institución Organizadora del Proyecto | |
| CONACE - Previene San Miguel | |
| Infraestructura | |
| Sede Club Deportivo Defensor América | |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO

Nº 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|---|--------------------------------|---|---|
| Actividad Nº | | 8 | |
| Nombre de la Actividad | | Formación a Grupos de Apoyo y Dirigentes. | |
| Descripción y metodología de la Actividad: | | | |
| <p>Se llevarán a cabo capacitaciones que considera la difusión y participación de la comunidad vecindada en la población a la red de prevención Universal impulsada por el proyecto y Previene en la comuna. Modalidades de intervención Comunitaria. Detección precoz de problemáticas psicosociales Difusión de los procedimientos de referencia y el acceso a los recursos y servicios locales. Elaboración de proyectos (mesas barriales y grupos interesados en la gestión cultural, además de temáticas que se definirán participativamente según los intereses locales).</p> | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sedes organizaciones sociales | 4 | meses | 96 horas |

| | |
|--|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | |
| Gastos Operacionales | |
| Movilización, Material de Oficina, Colaciones , Material de difusión | |
| Equipamiento | |
| | |
| Recurso Humano | |
| Coordinadores de Programas , Coordinadores del Proyecto, Encargada de redes y sistematización, Equipo, Psicosociales, Educadores Comunitarios, Animadores Socioculturales. | |
| Instalaciones y/o materiales de laboratorio | |
| | |
| Infraestructura | |
| Sala de sesiones municipal, Sede el Proyecto, Sedes sociales, Complejos deportivos, Salas de establecimientos educacionales | |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Actividad N° | 9 | | |
| Nombre de la Actividad | Jornadas Socioculturales y Diálogos comunitarios | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Encuentros en la calle, en los propios espacios de los jóvenes, La producción se realizará en conjunto con grupos y jóvenes organizados.</p> <p>Busca generar espacios de interactividad con beneficiarios directos del proyecto, para fortalecer elementos de comunidad e identidad hacia la modalidad del proyecto. Este espacio pretende ser un generador de diálogos entre quienes ejecutamos el proyecto y jóvenes que necesitan espacios para la reflexión y recrear una mirada directa y crítica hacia la problemática de la drogadicción que afecta directamente a la población y comunidad en general. El individualizar casos concretos, permitirá una labor de selectividad en el trabajo preventivo, teledirigiendo las intervenciones hacia quienes necesiten apoyo profesional para el autocuidado tanto personal como familiar.</p> | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En cuántos meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | NETOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Calles de la población | 5 | 1 vez al mes | 40 horas |

| | |
|---|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | |
| Gastos Operacionales | |
| Movilización, Material de difusión, Colaciones, Materiales de oficina | |
| Equipamiento | |
| Vehículo Municipal | |
| Recurso Humano | |
| Director proyecto, Duplas Psicosociales, Educadores Comunitarios | |
| Institución Organizadora Ejecutora | |
| CONACE – Previene San Miguel | |
| Infraestructura | |
| Dependerá de los espacios utilizados por l@s adolescentes y jóvenes. | |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° _1_.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---|
| Actividad N° | 10 | | |
| Nombre de la Actividad | Plan de trabajo con jóvenes | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Se desarrollaran talleres específicos (Prevención Selectiva). En estrecha relación con el compromiso que presenten ante el consumo, aumentando la percepción de riesgo ante el consumo de drogas y alcohol entre jóvenes de la población. Favoreceremos los factores protectores individuales y la toma de decisiones frente al consumo. Consideramos la referencia y acompañamiento en un proceso terapéutico si el caso lo amerita.</p> | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Unidad Vecinal N° 48 | 5 | mensual | 80 horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Movilización, Refrigerios, Material de Oficina, Material de difusión |
| Equipamiento |
| Notebook, Data Show |
| Recurso Humano |
| Equipo CONACE Previene, Proyecto fondo Especial. |
| Institución y/o Organizaciones Asociadas |
| Sede comunitaria , Espacios públicos |
| Infraestructura |
| Sedes comunitarias posicionadas en la población. |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|--|--------------------------------|---|--|
| Actividad N° | 11 | | |
| Nombre de la Actividad | Evaluación | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Realizaremos periódicamente reuniones de trabajo del equipo profesional que interviene, en función de compartir criterios, evaluar y corregir la estrategia de trabajo. Intercambiar conocimientos, percepciones recogidas y adquiridas en el proceso de trabajo.</p> | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Municipio Sede Proyecto | 12 | meses | 128 horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Refrigerios , Material de oficina, Material de difusión |
| Equipamiento |
| Notebook, Data Show |
| Recurso Humano |
| Coordinador del Proyecto, Dupla psicosocial, Responsable de redes y sistematización Educadores Comunitarios |
| Instituciones u organizaciones solidarias |
| CONACE – Previene San Miguel – I. Municipalidad de San Miguel. |
| Infraestructura |
| Departamentos municipales. Sede proyecto. |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|--|--|---|---|
| Actividad N° | 12 | | |
| Nombre de la Actividad | Taller Audiovisual – Población Colon América, Identidad Barrial. | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Recrear en conjunto con jóvenes de la población, un registro audiovisual de la historia y realidad poblacional, en un taller que busca dinámicas recreativas que fortalezcan el que hacer cultural – identitario y el buen uso del tiempo libre.</p> <p>Permitirá ser un aporte en cuanto a insumo de registro, apoyo metodológico y permitirá a la comunidad recrear espacios significantes que refuercen la identidad local y construya un espacio novedoso para el aporte joven.</p> | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Unidad vecinal N° 48 Sedes organizaciones Calles de la población. | 3 | mensual | 48 horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Movilización, Material de oficina, Material de difusión |
| Equipamiento |
| Cassete video, Notebook, Data Show, Pizarra |
| Recurso Humano |
| Tallerista, equipo fondo especial. |
| Instituciones y organizaciones colaboradoras |
| Sedes comunitarias, CONACE – Previene San Miguel – I. Municipalidad de San Miguel. |
| Infraestructura |
| Sedes comunitarias posicionadas en la población, espacios públicos. |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 13 | | |
| Nombre de la Actividad | Taller Socio Recreativo, Muralismo. | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| La actividad tiene como finalidad entregar espacios de desarrollo artístico y de expresión comunitaria mediante técnicas de muralismo que plasmará el arte visual en muros de la población, hermoseando el entorno y otorgando a los jóvenes responsabilidades compartidas con su grupo de pares, ganando espacios de calle y reconvirtiendo el sector mediante técnicas de trabajo grupal. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Unidad vecinal N° 48 Sedes organizaciones Calles de la población. | 3 | mensual | 48 horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Movilización, Material de oficina, Material de difusión |
| Equipamiento |
| Cortadora de cerámicas, Pizarra |
| Recurso Humano |
| Tallerista, equipo fondo especial. |
| Instituciones y/o Organizaciones Colaboradoras |
| Sedes comunitarias, CONACE – Previene San Miguel – I. Municipalidad de San Miguel. |
| Infraestructura |
| Sedes comunitarias posicionadas en la población, espacios públicos. |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|--|---------------------------------|---|---|
| Actividad N° | 14 | | |
| Nombre de la Actividad | Presentación Taller Audiovisual | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Resultados del taller hacia la comunidad, recreando proceso histórico y de conformación identitaria de la comunidad vecindada en la Población Colon América. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Unidad vecinal N° 48 | 1 | mensual | 48 horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Movilización, Material de oficina, Material de difusión |
| Equipamiento |
| Cortadora de cerámicas, Pizarra |
| Recurso Humano |
| Tallerista, equipo fondo especial, Jóvenes participantes del taller. |
| Instituciones, Organizaciones, Asociaciones |
| Sedes comunitarias, CONACE – Previene San Miguel – I. Municipalidad de San Miguel. |
| Infraestructura |
| Sedes comunitarias posicionadas en la población, espacios públicos. |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|---|--------------------------------|---|---|
| Actividad N° | | 15 | |
| Nombre de la Actividad | | Presentación Murales, entrega a la comunidad. | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Entrega del trabajo realizado en muros emblemáticos de la población Colon América por jóvenes participantes del taller de muralismo a la comunidad, actividad formal. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION En semanas o meses | FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Unidad vecinal N° 48 | 1 | mensual | 48 horas |

| | |
|---|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | |
| Gastos Operacionales | |
| Movilización, Material de oficina, Material de difusión | |
| Equipamiento | |
| Pendones | |
| Recurso Humano | |
| Tallerista, equipo fondo especial, Jóvenes participantes del taller. | |
| CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y LOGÍSTICAS | |
| Organizaciones comunitarias, CONACE – Previene San Miguel – I. Municipalidad de San Miguel. | |
| Infraestructura | |
| Sedes comunitarias posicionadas en la población, espacios públicos. | |

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

| | | | |
|---|--------------------------------|---|---|
| Actividad N° | | 16 | |
| Nombre de la Actividad | | Cierre de proyecto | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Actividad que presentara a la comunidad Colon América los logros alcanzados a lo largo del desarrollo de la segunda etapa de ejecución en la población. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION En semanas o meses | FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Unidad vecinal N° 48 | 1 | mensual | 18 horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Movilización, Material de oficina, Material de difusión |
| Equipamiento |
| Cortadora de cerámicas, Pizarra |
| Recurso Humano |
| Tallerista, equipo fondo especial, artistas locales. |
| Instituciones, Organizaciones y Organizadores |
| Sedes comunitarias, CONACE – Previene San Miguel – I. Municipalidad de San Miguel. |
| Infraestructura |
| Sedes comunitarias posicionadas en la población, espacios públicos. |

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 |
|----|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1 | Encuentros Socio preventivos en la población | X | X | X | | | | | |
| 2 | Red comunal en el territorio | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 3 | Mesas Preventivas | | X | X | X | | | | |
| 4 | Vínculos | X | X | X | X | X | X | X | |
| 5 | Taller sociolaboral y nivelación de estudios | | | X | X | X | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | • Taller Grupos de autocuidado | | X | | | | | | |
| 8 | Formación a Grupos de Apoyo y Dirigentes. | | | | X | X | X | X | |
| 9 | Jornadas Socioculturales y Diálogos comunitarios | | X | X | X | X | X | | |
| 10 | Plan de trabajo con jóvenes | | | X | X | X | X | | |
| 11 | Evaluación | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 12 | • Taller Audiovisual – Población Colon América, Identidad Barrial | | | | | | X | X | X |
| 13 | • Taller Socio Recreativo, Muralismo. | | | | | | X | X | X |
| 14 | • Presentación taller audiovisual. | | | | | | | | X |
| 15 | • Presentación Murales, entrega a la comunidad. | | | | | | | | X |
| 16 | Cierre de proyecto | | | | | | | | X |

- Aporte Previene

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

| TIPO | CANTIDAD | QUIEN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|--|---|--------------------------|----------------------|----------------|
| | | APORTE PROPIO | CONACE | TOTAL \$ |
| Carpetas | 100 | | \$10.000 | \$10.000 |
| Café 400 gramos | 3 | | \$15.000 | \$15.000 |
| Cajas de Te 100 bolsitas | 3 | | \$6.000 | \$6.000 |
| Cola - cao 400 gramos | 3 | | \$8.000 | \$8.000 |
| Leche Calo de kilo | 2 | | \$8.000 | \$8.000 |
| Bebidas de 200 cc / coca-cola-fanta, otros | 100 | | \$20.000 | \$20.000 |
| Azúcar de 1 kilo | 10 | | \$4.000 | \$4.000 |
| Galletas surtidas de kilo | 30 | | \$30.000 | \$30.000 |
| Jugos de litro distintos sabores | 15 | | \$13.500 | \$13.500 |
| Jugos de 200 cc. | 100 | | \$20.000 | \$20.000 |
| Pendón de 3x1 mts | 1 | | \$20.000 | \$20.000 |
| Materiales para taller documental: Historia de la población Colon América. | 5 Cassetes de video, alargador eléctrico | | \$20.000 | \$20.000 |
| Materiales taller de Muralismo Mosalco | 25 Sprite y 4 galones de pintura y pigmentos de pintura, brochas y rodillos. Becron y huincha permace | | \$55.500 | \$55.500 |
| Caja de cassetes audio de 12 90 minutos | 1 | | \$5.000 | \$5.000 |
| Caja de pilas doble A duracel, sachet de 4 unidades | 8 | | \$15.000 | \$15.000 |
| | | | TOTAL ÍTEM \$ | 250.000 |

EQUIPAMIENTO

| TIPO | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|--|-----------|--------------------------|-----------|----------------|
| | | APORTE PROPIO | OTROS | TOTAL \$ |
| Grabadora de mano | 1 | | \$10.000 | \$10.000 |
| Foco Alógeno | 1 | | \$20.000 | \$20.000 |
| Equipo microcomponente, Puerto usb, lectorde cd, mp3, dvd. | 1 | | \$55.000 | \$55.000 |
| Toldo de 2x3 mts cerrado con ventanas | 1 | | \$55.000 | \$55.000 |
| Par de radios Handy de 6 kilometros de alcance a la redonda. | Dos pares | | \$110.000 | \$110.000 |
| TOTAL ITEM \$ | | | | 250.000 |

RECURSOS HUMANOS

| PROFESIÓN U OFICIO | CANTIDAD DESTINADAS | N° DE HORAS AL PROYECTO | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|--------------|
| | | | APORTE PROPIO | CONACE | |
| Sociólogo | Jornada completa / 8 meses | 1.440 Horas | | \$4.464.768 (\$ 558.096 x 8 meses) | \$4.464.768 |
| Mediador Familiar | Jornada Completa / 8 Meses | 1.440 Horas | | \$2.232.384 (\$ 279.048 x 8 meses) | \$2.232.384 |
| Técnico en atención Social | Jornada Completa / 8 meses | 1440 Horas | | \$2.232.384 (\$ 279.048 x 8 meses) | \$ 2.232.384 |
| Técnico en Rehabilitación Psicosocial | Tres Cuartos de jornada 7 4 meses | 480 Horas | | \$ 774.832 (\$ 193.788 x 4 meses) | \$ 774.832 |
| TOTAL ITEM \$ | | | | 9.704.368 | |

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE | Caroline Andrea Aravena Soto |
| EDAD | 30 |
| CELULAR | 13.465.492-9 |
| DOMICILIO | Psje. Del Topografo 2935 |
| PROFESIÓN / OFICIO | Tecnico en Atencion Social, Trabajo Social (E) |
| TELÉFONO | 08-7096009 |
| EMAIL | karol_aravena@hotmail.com |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

| |
|---|
| Centro Particular San Ramón, Técnico en Atención Social |
| Universidad Arturo Prat, Trabajo Social (E) |

| |
|--|
| |
|--|

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

| |
|--|
| Capacitación del Programa Prevenir en Familia, Previene, comuna San Miguel |
| Capacitación del Programa Enfócate, Previene, comuna San Miguel |
| Seminario de Investigaciones de Chile, sobre Abuso Sexual a menores |
| |
| Proyecto Fondo Concursable de CONACE, con Centro Cultural ACRES, desempeño como monitora en charlas preventivas y Monitora de Taller de Manualidades. |
| Proyecto Fondo Especial N° 2, Población Colon América N° 48, "CON los jóvenes de la Población Colón América Prevenimos y reducimos el Consumo de Drogas" desempeño de Educadora Comunitaria. |

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

| |
|--|
| Educadora Comunitaria. |
| Atención primaria en tema de tratamiento y derivación, a personas con problemas en consumo de drogas, en Junta de Vecinos N° 48. |
| Visitas a domicilio a hogares de personas que requieren orientación. |
| Difusión de talleres socios recreativos y pre-laborales a realizarse en población. |

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La función desempeñada por los monitores del proyecto de prevención selectiva implementado en la Población Colon América en la comuna de San Miguel, tuvo como factor determinante, generar espacios significativos entre la comunidad y el proyecto como tal. En este contexto, las distintas actividades desarrolladas a lo largo de la primera etapa, permitieron el afiatamiento y buen desarrollo del posicionamiento y visibilidad del equipo ejecutor. La multidisciplinariedad del equipo es el factor fuerza, que legitima el trabajo comunitario en terreno bajo la lógica de la selectividad en la prevención.

Educadora Comunitaria. Función.

- Atención primaria, tratamiento y derivación. Atención directa Unidad vecinal N°48
- Visitas domiciliarias, atención personalizada, individual, grupal (familiar)
- Trabajo territorial permanente.

| | |
|---------------------------|---|
| NOMBRE | Cristian Rodrigo Ocaranza Valenzuela |
| EDAD | 43 |
| RUT | 10.890.755-k |
| DOMICILIO | San Francisco # 5210 |
| PROFESION / OFICIO | Técnico en planificación Social |
| TELEFONO | 08-4263251 |
| E-MAIL | Ocaranza.cristian@yahoo.com |

ESTUDIOS BASICOS, PRE-POST GRADO

Enseñanza Media: Completa

Diplomado en: Mediación familiar. Instituto Profesional Carlos Casanueva.

Técnico en Planificación Social (E). Universidad ARCIS.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL.

Coordinador y encargado del Área juvenil y adolescentes, donde se ejecutan programas de atención a personas en situación de calle. La Pintana.

Profesional de apoyo terapéutico, en Programa Familiar de asistencia Interdisciplinaria en San Miguel.

Coordinador de Educación no formal con jóvenes, adolescentes, niños y niñas de La Pintana.

Coordinador de planificación estratégica y ejecución de proyectos concursables, "Prevención del Aborto", evento masivo realizado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins con Arturo Prat, invitando a organizaciones relacionadas con la adopción.

Profesional de apoyo en cabildo abierto, etapa eleccionaria, año 2000.

Profesional de apoyo comunitario en entrevistas y diagnósticos participativos.

Grupo de planificación y ejecución de seminario Taller de Educación Social, "Generando Espacios locales y humanos".

Ejecutor de Taller de Prevención de drogas y desarrollo personal Centro de desarrollo Humano, "Las coincidencias" de la comuna El Quisco.

Monitor del Taller electivo "Técnicas de expresión corporal, metodología de la Educación popular y Pedagogía del juego", en la carrera de Gestión en educación Social – Instituto Profesional Carlos Casanueva. 2005.

Educación social y medio ambiente, dirigido a organizaciones Comunitarias del área medio Ambiental de la comuna de San Miguel y sus alrededores.

Miembro fundador y actual integrante del Directorio de la "Fundación Palestro" y como tal responsable de la presentación y ejecución de proyectos en el ámbito juvenil de dicha Fundación.

| |
|--|
| |
|--|

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Educador Comunitario.

Encargado territorial, con Organizaciones Social de población Colón América.

Difusión de talleres socios recreativos y pre-laborales a realizarse en población.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La función desempeñada por los monitores del proyecto de prevención selectiva implementado en la Población Colon América en la comuna de San Miguel, tuvo como factor determinante, generar espacios significativos entre la comunidad y el proyecto como tal. En este contexto, las distintas actividades desarrolladas a lo largo de la primera etapa, permitieron el afiatamiento y buen desarrollo del posicionamiento y visibilidad del equipo ejecutor. La multidisciplinariedad del equipo es el factor fuerza, que legitima el trabajo comunitario en terreno bajo la lógica de la selectividad en la prevención.

Educador Comunitario (encargado territorial). Función:

- **Fortalecer vínculos y retroalimentar entre dirigentes sociales locales y redes establecidas.**
- **Cumplir con plan institucional de CONACE Previene, en la población.**
- **Supervisión trabajo territorial (Talleres y actividades).**

| | |
|---------------------------|---|
| NOMBRE | María Verónica Verdugo Urrutia |
| EDAD | 46 |
| RUT | 9.408.552-7 |
| DOMICILIO | Santa Corina N° 0200, La Cisterna. |
| PROFESION / OFICIO | Técnico de nivel superior en Rehabilitación Psicosocial y Drogadicción |
| TELEFONO | 7249296 - 74452547 |
| E-MAIL | <u>veronica8083@gmail.com</u> |

ESTUDIOS BASICOS, PRE-POST GRADO

Enseñanza Media: Completa

Enseñanza Superior Centro de Formación Técnica Universidad de ChileITPUCH.

Titulada de la carrera Técnico de nivel superior en Rehabilitación Psicosocial y Drogadicción, Agosto de 2007.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL.

Capacitación y Seminario Internacional Herramientas Teórico –
Prácticas para la intervención en redes con población de niños/as
Adolescentes en situación de alta complejidad : un enfoque
Sinérgico en la protección de derecho.

Junio – Agosto 2007

Curso "Acogida, Motivación, Diagnostico, y vinculo
Terapéutico. Nivel Técnico Medio Servicio
Metropolitano Sur.

2004-2005

"Escuela de Prevención de Drogas para Agentes Pastorales". Realizada por la Vicaría Zona Sur del Arzobispado de Santiago- CONACE y la Fundación para el Desarrollo.

2003-2004

Curso "Psicosocial y Prevención de Drogas en Población Infante Adolescente en situación calle Universidad Bolivariana.

II Escuela de Prevención de Drogas para Agentes Pastorales. Realizado por la Vicaría Zona Sur del Arzobispado de Santiago. Auspiciado por CONACE y la Fundación para el Desarrollo. Octubre

Junio de 2003.

Curso de Monitores de Prevención del Consumo de Drogas del Ámbito Familiar-CONACE-Comuna de San Miguel.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Educadora Comunitario.

Labores socio educativas.

Acogida de jóvenes con consumo de drogas y vinculación con psicóloga de Previene y red de tratamiento.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La técnico en rehabilitación psicosocial, será un aporte significativo a la labor del proyecto para esta segunda etapa,, dónde el énfasis selectivo del mismo, requiere de una acogida y acompañamiento a personas con consumo experimental o problemático de drogas, para su tratamiento y su vinculación con la red social y de proyección , en los casos que lo requiera.

Educador Comunitario Función:

- **Fortalecer vínculos y retroalimentar entre dirigentes sociales locales y redes establecidas.**
- **Cumplir con plan Institucional de CONACE Previene, en la población.**
- **Supervisión trabajo territorial (Talleres y actividades).**

| | |
|---------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE | Cristhian Andrés Begazo Farias |
| EDAD | 28 |
| RUT | 13.863.703-4k |
| DOMICILIO | Poesía # 7321 |
| PROFESION / OFICIO | Sociólogo |
| TELEFONO | 08-9083674 |
| E-MAIL | Cbegazofarias@yahoo.es |

ESTUDIOS BASICOS, PRE-POST GRADO

Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra
Universidad Arturo Prat. – Iquique.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL.

Jordanas de Capacitación he intercambio de experiencias prevención selectiva a nivel metropolitano. Hostería San José implementada por CONACE Región Metropolitana.

Seminario Previene, "Trabajo comunitario y la intervención en drogas en el contexto de la postmodernidad", profesor Eduardo Collao.

Proyecto Fondo Especial N° 2, Población Colon América N° 48, "Con los jóvenes de la Población Colón América Prevenimos y reducimos el Consumo de Drogas" desempeño de Encargado territorial.

Proyecto Fondo Especial N° 2, Población Colon América N° 48, "Con los jóvenes de la Población Colón América Prevenimos y reducimos el Consumo de Drogas" desempeño de Jefe de proyecto.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

JEFE DE PROYECTO

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

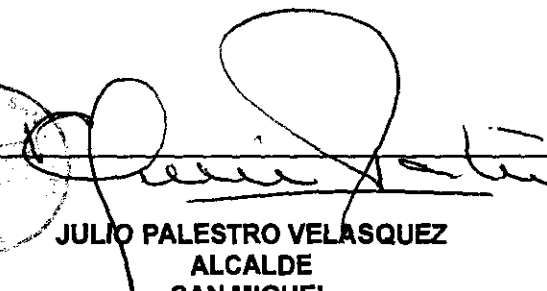
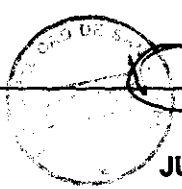
La función desempeñada por los monitores del proyecto de prevención selectiva implementado en la Población Colon América en la comuna de San Miguel, tuvo como factor determinante, generar espacios significativos entre la comunidad y el proyecto como tal. En este contexto, las distintas actividades desarrolladas a lo largo de la primera etapa, permitieron el aflatamiento y buen desarrollo del posicionamiento y visibilidad del equipo ejecutor. La multidisciplinariedad del equipo es el factor fuerza, que legitima el trabajo comunitario en terreno bajo la lógica de la selectividad en la prevención.

Jefe de proyecto. Función:

- Coordinación trabajo prevención selectiva unidad vecinal N°48.
- Elaboración informes Marco lógico, trimestral y mensuales.
- Representante proyecto ante instituciones. (Org. Públicos, carabineros, alcaldía)
- Coordinación trabajo en conjunto con deptos. municipales.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

| ITEM | APORTE PROPIO | CONACE | TOTAL ITEM | % DEL ITEM |
|----------------------|--|---------------|---------------|------------|
| GASTOS OPERACIONALES | | \$ 250.000 | \$250.000 | 2% |
| EQUIPAMIENTO | (Infra y equipamientos: Valorado en dinero \$5.000.000 | \$ 250.000 | \$5.250.000 | 35% |
| RECURSOS HUMANOS | | \$9.704.368 | \$9.704.368 | 63% |
| TOTAL | | \$ 10.204.368 | \$ 15.204.368 | 100% |

JULIO PALESTRO VELASQUEZ
ALCALDE
SAN MIGUEL

Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)